

# ADJUDICACIÓN-CANCELACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**JESSICA ALEXANDRA MUÑOZ FLORES**  
**JUNIO 2021**

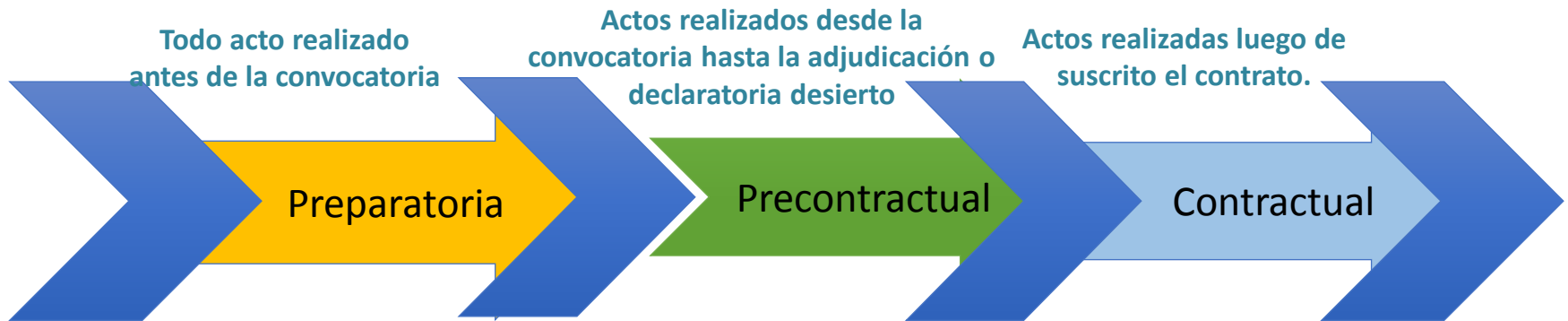
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN**



**Servicio Nacional de Contratación Pública**



# Fases de los procedimientos de Contratación Pública

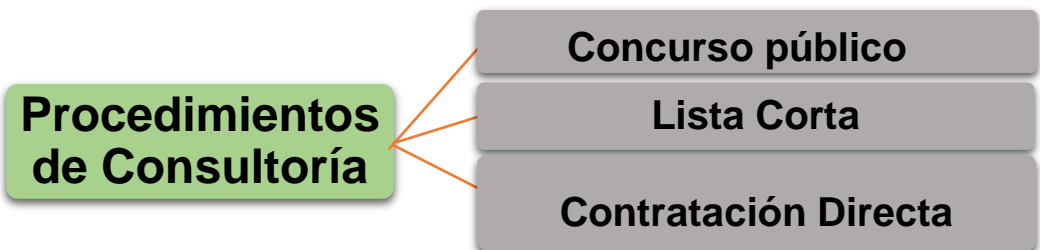
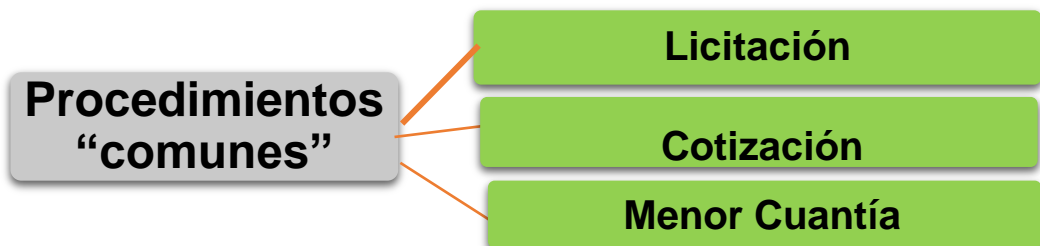
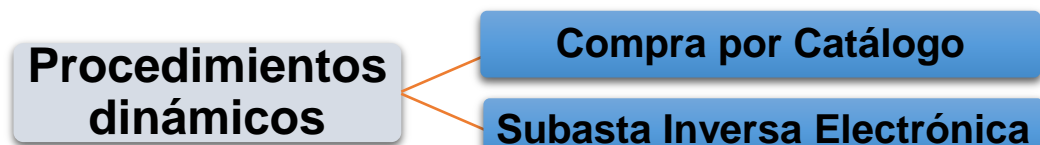


- Plan Anual de Contratación
  - Estudios
- Especificaciones Técnicas o Términos de referencia
- Presupuestos
  - Pliegos
- Comisión técnica

- Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
- Modificaciones al pliego
- **Cancelación del proceso**
- Envío de ofertas
- Convalidación y Calificación de ofertas
- Informe de la comisión técnica
  - **Adjudicación o Declaratoria Desierta**

- Administración de la ejecución Contractual
- Actas de entregas parciales o definitivas.
- Presentación de planillas
- Órdenes de trabajo
  - Contratos complementarios
- Liquidación de los contratos.
  - Finalización

# Procedimientos del Régimen común



**Contrataciones por ínfima cuantía**

## Procedimientos especiales

- Contrato Integral por Precio Fijo
- Contrataciones en situaciones de emergencia
- Arrendamiento de bienes muebles
- Feria Inclusiva
- Contratación de Seguros
- Arrendamiento de bienes inmuebles
- Adquisición de bienes Inmuebles



# Procedimientos de contratación de Régimen Especial

## PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS y COOPERACION INTERNACIONAL

BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO O CON PROVEEDOR ÚNICO

REPUESTOS O ACCESORIOS

COMUNICACIÓN SOCIAL

OBRA O ACTIVIDAD ARTÍSTICA, CIENTIFICA O LITERARIA

CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO

ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO

SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA

TRANSPORTE DE CORREO INTERNO E INTERNACIONAL

CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y SUBSIDIARIAS

EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS

SECTORES ESTRATÉGICOS

ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS



Servicio Nacional de Contratación Pública



# ADJUDICACIÓN



Servicio Nacional de Contratación Pública



# Adjudicación

## Oferta de “mejor costo”:



### Bienes y Servicios

Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

### Obras

Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.

### Consultoría

Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en los Pliegos correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al veinte (20%) por ciento.

# Nuevas disposiciones-Término para la adjudicación



*En los procedimientos de contratación pública, la resolución de adjudicación se emitirá en un término no menor a tres días (3) días, contados a partir de la fecha de emisión de la actuación que pone fin a etapa la calificación de ofertas, puja o negociación.*

*Una vez emitida la resolución de adjudicación, las entidades contratantes deberán publicarla en el portal del SERCOP en el término de un día.*

# Nuevas disposiciones-Término para la adjudicación

---

*Si no se adjudicare el procedimiento en un término máximo de 30 días, contados a partir de la fecha de emisión del acto administrativo que pone fin a la etapa de calificación de ofertas, puja o negociación, según corresponda, la entidad contratante informará de manera fundamentada al SERCOP las razones económicas, técnicas o jurídicas por la cuales no se realizó la adjudicación o la declaratoria de desierto del procedimiento; a efectos de que el SERCOP realice el control respectivo y ejerza las atribuciones que le confiere la Ley.*

*Para proseguir con la adjudicación fuera del término establecido , la entidad contratante justificará motivadamente en la resolución de adjudicación, la persistencia de la necesidad institucional para continuar con la contratación, y que la oferta a adjudicarse continúa siendo la más favorable técnica y económicamente.*



# Nuevas disposiciones-Término para celebrar el contrato



*En los procedimientos de contratación pública previstos en la Ley, salvo el de emergencia, una vez adjudicado el procedimiento, el contrato se celebrará con el oferente adjudicado a partir del vencimiento del término de tres (3) días contados desde la adjudicación.*

# CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Servicio Nacional de Contratación Pública



# Cancelación del procedimiento

## Cancelación del procedimiento:

Desde la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de ofertas

De no persistir la necesidad  
(archivo del expediente);

Cuando es necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato.  
(Nuevo procedimiento)

Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferente.

# DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO



Servicio Nacional de Contratación Pública



# Declaratoria de procedimiento desierto

## Declaratoria de procedimiento desierto

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

Por no haberse presentado ofertas;

Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas o la única presentada;

Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,

Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o las únicas presentadas

Si una vez adjudicado el contrato se encontrare que existen inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario.

# Declaratoria de procedimiento desierto

---



- Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.
- La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.
- Podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems.
- La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.



Juntos  
lo logramos

Autor de la presentación: Mgs. Jessica Muñoz F.  
Especialista de Capacitación y Certificación en Contratación Pública.

